

Parte I	I.1. Expedidor			I.2. Referencia SGICO																
	Nombre			I.2.a. Referencia Local																
	Dirección																			
	País Código ISO																			
	I.5. Destinatario			I.3. Autoridad central competente																
	Nombre			I.4. Autoridad local competente																
	Dirección																			
	País Código ISO																			
	I.7. País de origen Código ISO			I.9. País de destino Código ISO																
	I.8. Región de origen Código			I.10. Región de destino																
	I.11. Lugar de expedición			I.12. Lugar de destino																
	Nombre			Nombre																
	Dirección			Dirección																
	Número de autorización			Número de autorización																
País Código ISO			País Código ISO																	
I.13. Lugar de carga			I.14. Fecha y hora de salida																	
Nombre																				
Dirección																				
Número de autorización																				
País Código ISO																				
I.15. Medio de transporte			I.16 Punto de entrada																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Tipo</th> <th style="width: 20%;">Documento</th> <th style="width: 60%;">Identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Tipo	Documento	Identificación															
Tipo	Documento	Identificación																		
I.18. Condiciones de transporte			I.17. Documentos de acompañamiento																	
Ambiente <input type="checkbox"/>			Referencia del documento comercial																	
			Fecha de emisión																	
			País																	
			Lugar de emisión																	
I.19. Número del contenedor / Número de precinto																				
I.20. Mercancías certificadas como Équidos registrados <input type="checkbox"/>																				
I.21. Para tránsito por un tercer país <input type="checkbox"/>			I.22. Para tránsito por Estados miembros <input type="checkbox"/>																	
País Código ISO			País Código ISO																	
Autoridad de salida UE Código PCF																				
Autoridad de entrada UE Código PCF																				
I.25. Peso bruto total																				
I.28. Descripción de la mercancía																				
1. 01 ANIMALES VIVOS																				
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos																				
Materia prima		Especies	Breed/Category	Número de identificación	Sistema de identificación															
Edad			Sexo																	

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria		
	<p>El veterinario oficial abajo firmante certifica lo que sigue:</p> <p>II.1. (indicar el Estado miembro de la UE o la región de origen y de tránsito donde el animal ha permanecido los últimos noventa días) ha sido reconocido/a oficialmente por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como país/zona libre de peste equina africana, y en él/ella no se han notificado casos de durina (<i>Trypanosoma equiperdum</i>) durante los seis meses previos a la exportación.</p> <p>II.2. Durante los noventa días previos a la carga, no ha habido, en las explotaciones en las que el animal ha permanecido ni en las explotaciones vecinas, evidencias clínicas de las siguientes enfermedades: anemia infecciosa equina, encefalomiелitis equina (del Este, del Oeste y venezolana), estomatitis vesicular, rabia, muermo (<i>Burkholderia mallei</i>) y encefalitis japonesa.</p> <p>II.3. Durante los noventa días previos a la carga, no ha habido, en las explotaciones en las que el animal ha permanecido, evidencias clínicas de piroplasmosis equina (<i>Babesia caballi</i> y <i>Theileria equi</i>), surra (<i>Trypanosoma evansi</i>), gripe equina, arteritis vírica equina, rinoneumonitis equina ni papera equina (<i>Streptococcus equi</i>).</p> <p>II.4. El animal cumple las siguientes condiciones:</p> <p>II.4.1. durante los treinta días previos a la carga, no mostró signos de enfermedades transmisibles a los équidos;</p> <p>II.4.2. dio negativo en una prueba de inmunodifusión en gel de agar (prueba Coggins) o un ELISA competitivo para la detección de la anemia infecciosa equina, realizados con una muestra de sangre tomada en los treinta días previos a la carga(2);</p> <p>(1) o bien ○ [II.4.3. proviene de un país o de parte del territorio de un país donde, en los últimos dos años, no ha habido ningún caso de encefalomiелitis equina venezolana;]</p> <p>(1) o ○ [II.4.3. proviene de un país o de parte del territorio de un país donde, en los últimos dos años, ha habido casos de encefalomiелitis equina venezolana, y fue sometido al menos a una de las pruebas serológicas indicadas en la última edición del Manual Terrestre de la OIE para la detección de anticuerpos contra los virus circulantes de encefalomiелitis equina venezolana, realizada, con los resultados negativos requeridos, con una muestra de sangre tomada en los treinta días previos a la carga(2);]</p> <p>II.4.4. fue vacunado contra la gripe equina con una vacuna inactivada entre noventa y treinta días antes de la carga(3);</p> <p>(indicar el nombre del producto y la fecha de vacunación)</p> <p>II.4.5. dio negativo en una prueba de fijación del complemento o un ELISA para la detección del muermo (<i>Burkholderia mallei</i>), realizados con una dilución sérica de 1:5 con una muestra tomada en los treinta días previos a la carga(2);</p> <p>(1) o bien ○ [II.4.6. fue vacunado contra la rinoneumonitis equina (virus del herpes equino de tipo I) no más de doce semanas ni menos de treinta días antes de la carga(3);</p> <p>(indicar el tipo de vacuna y la fecha de vacunación)]</p> <p>(1) o ○ [II.4.6. fue sometido a una prueba de neutralización sérica para la detección de la rinoneumonitis equina (virus del herpes equino de tipo I) con un resultado no superior a 1:8]</p> <p>II.4.7. dio negativo en una prueba de fijación del complemento para la detección de la durina, realizada con una dilución de 1:10 con muestras de sangre tomadas en los veintidós días previos a la exportación.</p> <p>II.4.8. dio negativo en un ELISA o una prueba de inmunofluorescencia indirecta para la detección de anticuerpos contra la piroplasmosis equina (<i>Babesia caballi</i> y <i>Theileria equi</i>), realizados con una muestra de sangre tomada en los treinta días previos a la carga(2);</p> <p>(1) o bien ○ [II.4.10. es un macho entero de más de dos años de edad y fue sometido a una prueba de identificación del agente para la detección de la metritis contagiosa equina (<i>Taylorella equigenitalis</i>), realizada con muestras tomadas en los treinta días previos a la carga en dos ocasiones, separadas por un lapso no inferior a siete días, de la uretra, la fosa uretral, los senos uretrales y el prepucio o el líquido preeyaculatorio;]</p>		

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria	
	(1)o	○ [II.4.10. es una hembra de más de dieciocho meses de edad que fue sometida a una prueba de identificación del agente para la detección de la metritis contagiosa equina (<i>Taylorella equigenitalis</i>), realizada con muestras tomadas en los treinta días previos a la carga en dos ocasiones, separadas por un lapso no inferior a siete días, de la fosa y los senos clitorideos, tras un lavado previo del perineo;]
	(1)o	○ [II.4.10. es un equino, pero no una hembra de más de dieciocho meses de edad ni un macho entero de más de dos años de edad]
	(1)o	○ [II.4.11. es un equino macho entero y
	(1)o bien	○ [dio negativo en una prueba de neutralización sérica para la detección de la arteritis vírica equina, realizada con una dilución sérica de 1:4 con una muestra de sangre tomada en los veintiún días previos a la carga(2);]
	(1)o	○ [dio negativo en una prueba de identificación del agente para la detección de la arteritis vírica equina (prueba de aislamiento del virus o RCP), realizada con esperma recogido en los veintiún días previos a la carga en dos ocasiones, separadas por un lapso no superior a veintiún días(2);]
	(1)o	○ [tiene más de dos años de edad, fue sometido a una prueba de neutralización sérica para la detección de la arteritis vírica equina realizada, con resultado negativo certificado, con una muestra de sangre, fue vacunado inmediatamente después y ha sido revacunado con regularidad siguiendo las recomendaciones del fabricante de la vacuna
		(indicar el tipo de vacuna y la fecha de vacunación);]
	(1)o	○ [tiene menos de dos años de edad y, cuando tenía entre ciento ochenta y doscientos setenta días, fue vacunado contra el virus de la arteritis equina, y ha sido revacunado con regularidad siguiendo las recomendaciones del fabricante de la vacuna
		(indicar el tipo de vacuna y la fecha de vacunación);]
	II.4.12. dio negativo en un ELISA de captura de IgM equina para la detección de la fiebre del Nilo occidental, realizado con una dilución sérica de 1:400 con una muestra tomada en los treinta días previos a la carga(2);	
II.5.	El animal se traslada desde la explotación hasta el lugar de carga bajo la supervisión de un veterinario oficial que verifica que el traslado se lleva a cabo en vehículos limpiados y desinfectados, sin entrar en contacto con animales que no estén destinados a la exportación temporal.	
II.6.	Se han tomado medidas para proteger la salud y el bienestar del animal durante el transporte.	
II.7.	El animal ha sido examinado hoy y no se han encontrado en él signos clínicos de enfermedades transmisibles a los équidos.	
Notas		
Parte I		
Casilla I.25. Especie: Seleccionar «Equus caballus».		
Marca de identificación: especificar la marca de identificación (por ejemplo, crotal, tatuaje, marca cutánea, chip o transpondedor) y la parte del cuerpo del animal donde se aplique.		
Número de identificación: indicar el número de identificación, que deberá identificar con claridad al equino y al organismo expedidor que haya expedido el documento de identificación, y que deberá ser compatible con el UELN (universal equine life number = número equino permanente universal).		
Edad: fecha de nacimiento (dd/mm/aa).		
Sexo (M = macho, H = hembra, C = castrado).		
Parte II		
(1)	Tachar lo que no proceda.	
(2)	Las pruebas diagnósticas exigidas deben efectuarse en laboratorios de la UE reconocidos oficialmente. Debe adjuntarse al presente certificado el informe de las pruebas de laboratorio, en el que deben constar los resultados de las pruebas realizadas y las técnicas utilizadas.	
(3)	Los animales no deben ser inmunizados con vacunas atenuadas, excepto las vacunas contra el virus del herpes de tipo I, cuando proceda.	

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria			
	<ul style="list-style-type: none"> · El color de la tinta del sello y de la firma debe ser diferente del de los caracteres impresos. · El certificado debe expedirse en español y en la lengua del Estado miembro de la UE de origen. 			
	Agente certificador			
	Nombre (en mayúsculas)	Qualification and title		
Fecha de la firma	Firma			
	Sello			